UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 297 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 21 JUN. 2012

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 254-2012-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2012, se reconoció el tiempo de servicios del servidor Herminio Zapata Bando, Técnico en Biblioteca I, Nivel STE, asignado a la Oficina de Biblioteca e Información Cultural, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS, SIETE (07) MESES Y CUATRO (04) DÍAS de servicios prestados al Estado al 31 de mayo de 2011, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

Que, en el artículo 2º de la referida resolución, se ha consignado en forma errada la fecha de la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico) otorgada al servidor Herminio Zapata Bando, la cual debe ser a partir del 20 de noviembre de 2009, por lo que corresponde dictar el acto administrativo rectificatorio, en concordancia con lo establecido por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 2º de la Resolución Rectoral Nº 254-2012-UNSCH-R, de fecha 04 de mayo de 2012, en el siguiente extremo:

"...

Artículo 2º.- OTORGAR al servidor HERMINIO ZAPATA BANDO la bonificación personal correspondiente al sexto quinquenio (30% del haber básico), a partir del 20 de noviembre de 2009.

..."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Mg. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj